

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 381.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de JUNIO de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vistas las razones funcionales y de mejor servicio, es oportuno modificar el lugar de prestación de servicios de la agente María Alejandra González Esquivel, sin perjuicio de su afectación para realizar tareas encomendadas por la Delegación de la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional, establecida en el Punto II del Acuerdo N° 326/2017.-

Que, en consecuencia, debe designarse a un nuevo agente judicial para que reemplace a la Sra. González Esquivel en la Secretaría de Familia del Juzgado Multifuero de la Tercera Circunscripción Judicial.-

Que a tales efectos se encuentra vigente el orden de mérito para cargos administrativos en la Tercera Circunscripción Judicial (Acuerdo N° 421/2016).-

Por ello y conforme a lo dispuesto por el art. 42 inc. 26 de la ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DETERMINAR que la agente María Alejandra González Esquivel (Auxiliar de 3° - Adm.) pase a prestar funciones en la Oficina de Secuestros Judiciales de la Tercera Circunscripción Judicial sin perjuicio de la afectación para realizar tareas encomendadas por la Delegación de la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional, determinada en el Punto II del Acuerdo N° 326/2017.-

II) DESIGNAR en la categoría de Auxiliar de Tercera Administrativo, a la Sra. SILVINA AYELEN ARGUELLO, D.N.I. N° 37.599.034, para prestar funciones en la Secretaría de Familia del Juzgado Multifuero con asiento en la Isla de

Servicios sobre Autopista de los Comechingones con Jurisdicción exclusiva y excluyente en Primera Instancia en el Departamento Junín.-

III) ESTABLECER que la postulante designada, deberá presentarse el día 03 de Julio de 2017, a las 07 hs. en la Secretaría a cargo de tareas administrativas del Edificio Dr. Tomás Jofré con asiento en la Isla de Servicios sobre Autopista de los Comechingones. En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en el presente Acuerdo, operará la caducidad de la designación sin posibilidad de recurso alguno.-

IV) DISPONER la realización de los estudios médicos ocupacionales correspondientes, dentro de los 30 días posteriores a la designación.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se notifique a quienes corresponda.-

DRH